

NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de Septiembre de dos mil doce (2012)

La Suscrita Secretaria General, notifica por aviso a la señora **LUZ STELLA ECHEVERRY OCAMPO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.679.780 de Zarzal, del **Auto No. 75 Por Medio del Cual se Apertura un Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal**, en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: “ Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso remitiendo a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo”.

La señora **LUZ STELLA ECHEVERRY OCAMPO**, fue citada para la notificación personal del Auto reseñado en precedencia, mediante Oficio 105-23.07 CACCI 6216 del 18 de Septiembre de 2012, sin que hasta la fecha haya comparecido a notificarse, pese a que el Operador de Correo, SERVIENTREGA S.A. certifica el recibo de la correspondencia en la dirección de la señora **ECHEVERRY OCAMPO**, de acuerdo a la constancia que se baja de la página Web, www.servientrega.com, y que se glosa al expediente bajo la guía No. 1062423040, razón por la que se procede a efectuar la notificación por **AVISO**, según lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se remite copia íntegra de la providencia a la Carrera 6 A No. 15-74 de Roldanillo (Valle), teléfono 2299309.

Se advierte a la señora **LUZ STELLA ECHEVERRY OCAMPO**, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo, se procede a publicar en la Página Electrónica y en la Cartelera del Piso 6 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca, en donde se encuentra ubicada la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, por un término de cinco (5) días contados desde el **26 de Septiembre al 2 de Octubre de 2012**.

Para el efecto pertinente, a continuación se transcribe la parte resolutive de la Providencia objeto de la presente notificación:

“AUTO No. 75

Santiago de Cali, doce (12) de Septiembre de dos mil doce (2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL”

EXPEDIENTE No. PS-053-12

En mérito de lo expuesto, el Contralor Departamental del Valle Cauca,

RESUELVE

- PRIMERO.** Aperturar Proceso Sancionatorio radicado con el No. **PS-053-12**, en contra la señora **LUZ STELLA ECHEVERRI OCAMPO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 66.679.780 de Zarzal, en su calidad de Gerente del Hospital Departamental de Zarzal (Valle), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.
- SEGUNDO.** Tener como pruebas los documentos remitidos con la solicitud emanada de la Subdirección Técnica del Cercofis Cartago, las que se practiquen de oficio, las que aporte y solicite la Actora, de acuerdo a la delegación que se confiere a la Secretaría General, para que dirija e instruya la sustanciación del presente expediente, dando cumplimiento a lo ordenado.
- TERCERO.** Se informa a la Sujeto Procesal, que tiene quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al momento en que se surta la correspondiente notificación, para que presente sus descargos, explicaciones o aclaraciones y/o solicite la práctica de una diligencia de Versión Libre.
- CUARTO.** Notificar la presente decisión a la señora **LUZ STELLA ECHEVERRI CAMPO**, conocida de autos, en los términos de los artículos 65, 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo, la cual se producirá en la Carrera 6ª No. 15-74 de Roldanillo (Valle), advirtiéndole que contra la presente actuación no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA(Firmado)
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Reviso. Elizabeth Narváez Aguirre, Secretaria General

Proyectó. Piedad Sánchez Giraldo, Profesional Especializada”.

El presente aviso se publica hoy veintiséis(26) de Septiembre de dos mil doce (2012).

ELIZABETH NARVAEZ AGUIRRE (FIRMADO)
Secretaria General